PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES - UPSE

ALCALDÍA DE MEDELLÍN

OBJETO:

Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica en las modalidades de albergue.

PRESENTADO POR:

CORPORACIÓN VIVE

NIT 900.236.771-9

REPRESENTANTE LEGAL

JHON FELIPE CASTRO VÉLEZ

C.C 1.017.139.757

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023

PROPUESTA TÉCNICA

OBJETIVO PROYECTO: Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica en la modalidad de albergue.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prestar atención diurna y nocturna, mediante el alojamiento temporal a la población en vulnerabilidad, remitida por el 123 social o la comisión social.
- Suministrar alimentación en los horarios establecidos y stock fuera de ellos.
- Brindar atención e intervención psicosocial a la población albergada.
- Brindar acompañamiento en situaciones relacionadas con la salud.
- Suministrar elementos de higiene personal.
- Programar actividades lúdicas y recreativas.
- Gestionar el acceso a la oferta de servicios de la Administración Distrital para la población afectada que se atiende en el albergue.
- Gestionar el egreso.

ALCANCE DEL PROYECTO:

Brindar atención integral diurna y nocturna a las personas y/o familias afectadas por una emergencia social, natural o antrópica, remitidas por la línea 123 social y/o comisión social, proporcionándoles un albergue temporal que cumpla con las condiciones de: Alojamiento, alimentación, acompañamiento en situaciones relacionadas con la salud, provisión de elementos de higiene personal, actividades lúdicas y recreativas, e intervención psicosocial, de acuerdo a las condiciones

requeridas, de manera que vaya superando su condición de emergencia y pueda ir vislumbrando otras oportunidades, hasta su egreso.

FORMA DE PAGO:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales parciales mes vencido previa validación por parte de la supervisión de la prestación efectiva del servicio o la entrega del articulo o insumo, y los respectivos soportes que avalen la realización de las diferentes actividades o servicios (planillas de asistencia con firma y huella del ciudadano, actas, formato de entrega de alimentación, con firma y huella del ciudadano, registros fotográficos etc.).

Producto: Apoyo técnico:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, pagará lo correspondiente al producto apoyo técnico; previa validación de la prestación del servicio, la entrega del artículo o servicio por parte de la supervisión. El valor a reconocer se determinará por la cantidad recibida a entera satisfacción por la supervisión, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica. En el evento que la propuesta económica no contenga en detalle el valor unitario de estos productos, para determinar el valor unitario, el contratista se acogerá a lo establecido en el formato que hace parte de los estudios previos y que contiene el detalle del estudio de costos.

Talento Humano que hace parte del producto apoyo técnico: Para autorizar el pago, el contratista deberá acreditar que cuenta con el personal mínimo vinculado o

contratado según lo establecido en las especificaciones técnicas y validado por la supervisión; en caso de no cumplirse lo antes dicho se realizará el descuento de forma proporcional conforme a la tabla de remuneraciones establecida por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Producto Kit de Aseo personal:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realizará pagos parciales mes vencido correspondientes a la entrega del producto Kit de Aseo personal, previa validación de la prestación del servicio, la entrega del artículo o insumo por parte de la supervisión. El valor a reconocer se determinará por la cantidad recibida a entera satisfacción por la supervisión, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica. En el evento que la propuesta económica no contenga en detalle el valor unitario de estos productos, para determinar el valor unitario, el contratista se acogerá a lo establecido en el formato que hace parte de los estudios previos y que contiene el detalle del estudio de costos.

Productos: Desayuno, Media mañana, Almuerzo, Algo y Cena:

Se reconocerán de acuerdo a las cantidades efectivamente entregadas, evidenciadas por el contratista con las respectivas planillas de entrega a los usuarios, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor unitario definido en la propuesta económica. En el evento que la propuesta económica no contenga en detalle el valor unitario de estos productos, para determinar el valor unitario, el

contratista se acogerá a lo establecido en el formato que hace parte de los estudios previos y que contiene el detalle del estudio de costos.

Elementos complementarios:

Para el pago de este producto el contratista debe presentar en su oferta económica el valor unitario de cada uno de los ítems que conforman este producto distribuidos en los clasificadores de costos, Aseo y Cafetería, Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal), Dotación institucional, Educación (Dotación escolar y material pedagógico) y Servicios e Insumos Médicos, artículos de oficina y papelería, de forma que en la ejecución a medida que soporta su entrega al programa se le reconocerá el valor indicado, para soportar la entrega el contratista realizara un acta firmada por el coordinador y el supervisor del contrato. En el evento que la propuesta económica no contenga en detalle el valor unitario de estos productos, para determinar el valor unitario, el contratista se acogerá a lo establecido en el formato que hace parte de los estudios previos y que contiene el detalle del estudio de costos.

Producto: Bienes y servicios a demanda:

Será pagado contra ejecución, es decir la entidad contratista deberá entregar los soportes como planillas de recibo y entrega, y las respectivas facturas, notas de cobro, certificado de compras, etc., correspondientes para su aprobación y pago.

Los fondos denominados cedulación en el clasificador de Servicios y productos especializados correspondiente al producto “Bienes y servicio a demanda” el fondo denominado transporte en el clasificador de transporte correspondiente al producto "bienes y servicios” son costos fijos, por lo tanto, no serán objeto de modificación.

Para el pago de los valores establecidos como fondos en los documentos previos, el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

De manera excepcional, en caso de urgencia médica o situaciones que incrementen o generen la materialización de riesgos físicos en cuanto a la vida o integridad de las personas o la infraestructura de la entidad, donde no sea posible obtener el número mínimo de cotizaciones del bien o servicio a contratar con cargo al fondo, por necesidad del servicio y para no afectar la ejecución normal del contrato, el contratista deberá informar a la supervisión la situación presentada y justificar la situación por la cual no fue posible obtener el número mínimo de cotizaciones. Posteriormente, en el informe de gestión del mes correspondiente, el contratista entregará las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas o, cuando estos no sean exigibles, los soportes idóneos que den cuenta de los valores utilizados (formatos validados o definidos por la supervisión al inicio del contrato). El valor a reconocer será el que se encuentre debidamente soportado y validado por la supervisión.

El supervisor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido

debidamente ejecutadas por el Contratista con los correspondientes soportes de gastos, que pueden ser el documento equivalente o factura electrónica de venta, cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro se aceptará como soporte de gasto certificado de donación del revisor fiscal, nota contable de ingreso al inventario de dicha donación en la cual se detalle cantidad y valor al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de setenta y tres (**73**) días calendario contados desde el inicio del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Barrio Prado Centro, comuna 10.

POBLACIÓN OBJETO DE ATENCION:

El albergue temporal será brindado a personas o familias afectadas por emergencias sociales, naturales y antrópicas que ingresen a través de la línea 123 social o proyecto de atención de emergencias, que no cuenten con redes de apoyo familiar o social en la ciudad.

ENFOQUES PARA LA ATENCIÓN

La atención de las problemáticas que afectan a la población de la ciudad de Medellín implica la incorporación de enfoques que permitan la adecuada asistencia y que, además, garanticen su coherencia con el Plan de Desarrollo de la ciudad. Estos

enfoques son: el Curso de la Vida, Dignidad Humana, Enfoque de Derechos, Perspectiva de Desarrollo Humano-Capacidades.

Es por ello que la Corporación VIVE tendrá presente la aplicación de estos enfoques, la normatividad que enmarca el proyecto, así como los principios y protocolos establecidos para su operación.

Curso de vida: eje articulador.

El Curso de vida, como eje central para el proyecto de atención a población vulnerable que requiere ser albergada por alguna de las condiciones antes mencionadas, se asume desde un aspecto teórico y metodológico en tanto sugiere la manera de entenderse el continuo de la vida del ser humano y propone unos niveles de acción desde diferentes procesos para la implementación de dicha atención.

El curso de vida tiene un enfoque progresivo – acumulativo del desarrollo humano integral, de la perspectiva de los derechos humanos, es relacional e interrelacionar, incluyendo elementos como el contexto histórico, social, político y diferencial como lo territorial, el género y la etnia, entre otros.

El reto del abordaje del curso de vida como eje articulador de los programas y proyectos nos lleva entonces a lograr una comprensión integral del ser humano y la familia, pero sin perder la especificidad de cada etapa de la vida; por ejemplo, la relevancia de la primera infancia, desde la gestación, en el ulterior desarrollo multidimensional del ser humano y la importancia de la vejez con su connotación positiva y posibilitadora. Teniendo en cuenta, además, que los momentos del ciclo

vital no son estándar, sino que varían con cada individuo y cada cohorte etaria; logrando superar la concepción de una suma de etapas vitales desconectadas.

Es de esta manera como “El marco de Curso de Vida, reconoce un enfoque comprensivo e integral que permite interpretar las transiciones del individuo y su familia como parte de un proceso continuo e interactivo de cambio histórico” (Parodi, p. 5). De lo cual se puede desprender que las condiciones del contexto y la familia inciden en el curso de vida del ser humano; y este, a su vez, en ellos.

Partir del marco interpretativo del curso vital permite entender: a) las transiciones relacionadas con la edad y las trayectorias vitales en el que se relativiza la influencia de la edad cronológica y se revalorizan los aspectos biográficos del sujeto como moduladores de los procesos de cambio. b) cómo las diferentes fases del curso vital son moldeadas y condicionadas por los contextos sociales, por los significados culturales atribuidos a cada fase y por la posición que ocupan los sujetos en la estructura social. c) El enfoque explica cómo el tiempo histórico y la pertenencia a distintas cohortes modelan el proceso de desarrollo, influyendo tanto en los individuos, como en los grupos sociales. (Urbano, C. Yuni, J. 2005.25).

Blanco, dice que son tres los conceptos básicos o ejes organizadores del análisis del curso de vida: trayectoria, transición y turning point (puntos de inflexión, según la traducción hecha del término por la citada autora):

Trayectorias: la vida del ser humano se compone de múltiples trayectorias: trayectoria afectiva, trayectoria laboral, trayectoria escolar, trayectoria familiar, entre

otros. Estas trayectorias son interdependientes entre sí y relacionadas con las trayectorias de otros seres y colectivos humanos.

Transiciones: hacen referencia a “cambios de estado, posición o situación, no necesariamente predeterminados o absolutamente previsibles, aunque –al igual que con las trayectorias–, en términos generales, hay algunos cambios que tienen mayores o menores probabilidades de ocurrir” (Blanco, p.12).

Puntos de inflexión: eventos que provocan fuertes modificaciones, que, a su vez, se traducen en virajes en la dirección del curso de vida. (…) marcan rupturas, cambios, redireccionamientos, entre otros, que solo se presentan en un curso de vida específico, dándole su carácter de único.

Dignidad humana como principio

Es una guía, una aspiración suprema u orientación fundamental, es decir un punto de partida y de llegada; de esta forma, el principio de dignidad humana, se convierte en el fundamento ético y político para la atención a la población vulnerable en calle, en situación de emergencia social y víctimas del desplazamiento, ya que incorpora el propósito de alcanzar una vida digna que haga posible la realización de su humanidad. Busca devolver el sentido de humanidad a las personas que requieren que sea restablecida su situación de sujetos de derechos.

Si bien, las teorías del desarrollo adoptan criterios de naturaleza económica, política y cultural, en ellas, también encontramos principios éticos y políticos regulativos, exigibles a todas las sociedades como son: igualdad, equidad y libertades.

Esto nos exige pasar de una concepción naturalista o esencialista de la dignidad humana, en el sentido de estar referida a ciertas condiciones intrínsecas del ser humano, a una concepción normativista o funcionalista en el sentido de completar los contenidos de aquella con los propios de la dimensión social de la persona humana. Es decir, dotar de niveles de observancia y concreción las amenazas resultantes del contexto que pueden menoscabar la calidad humana y generar acciones propensas a contrarrestarlas dado su carácter adverso para el cumplimento de los derechos y por ende, de la expansión de las capacidades y el desarrollo humano.

Perspectiva de desarrollo humano

El desarrollo humano aunado al principio de dignidad humana y al enfoque de derechos humanos es sustentado desde una perspectiva de capacidades. Permite identificar "las bases filosóficas para una explicación de los principios constitucionales básicos que deben ser respetados e implementados por los gobiernos de todas las naciones, como mínimo indispensable para cumplir la exigencia de respeto hacia la dignidad humana en algunas áreas fundamentales del funcionamiento humano". Para Martha Nussbaum; "una condición necesaria de justicia de un acuerdo político público es que ofrezca a los ciudadanos un grado básico de capacidad. Si las personas se están encontrando sistemáticamente por debajo del umbral en alguna de estas áreas clave, esto debería ser considerado como una situación tanto injusta como trágica"

De ahí que es responsabilidad de la administración municipal, propiciar estrategias, que permitan a los ciudadanos acceder a la oferta institucional para prevenir, mitigar o superar sus condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo e implementación de políticas, estrategias, programas y proyectos, así como de

garantizar la inclusión del Curso de vida, el principio de la dignidad, el enfoque de derechos y la perspectiva de desarrollo humano en las líneas de acción. Para el caso de la atención a la población vulnerable en calle y en situación de emergencia natural, antrópica y social, esto se materializaría en los siguientes ejes con sus respectivos derechos:

Eje 1. Disfrutar de una vida larga y saludable: Bienestar e integridad corporal.

- Derecho a la vida.
- Salud.
- Alimentación y Nutrición.

Eje 2. Ser con otros y otras: Cuidado intergeneracional.

- Protección.
- Familia.

Eje 7. Entornos de bienestar.

- Ambiente sano.
- Convivencia

Enfoque de derechos

Su propósito es desarrollar acciones articuladas para prevención, mitigación y superación del riesgo social y la promoción de las capacidades humanas, que permitan el bienestar de la población en emergencia natural o antrópicas., con desigualdades sociales y problemáticas del desarrollo, corrigiendo aquellas prácticas que obstaculizan el bienestar de las personas en vulnerabilidad.

Es entendido, como el reconocimiento pleno de los seres humanos y las familias en los diferentes momentos de su curso de vida, como actores sociales, protagonistas de sus procesos, titulares de derechos desde la cotidianidad y en todos los ámbitos de su desarrollo. Este enfoque, como orientador de las acciones que posibilitan su desarrollo, busca identificar las acciones necesarias para lograr este objetivo, concibiéndolos como sujetos portadores de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables.

De esta manera, permite visibilizar los roles, las necesidades, las oportunidades, los problemas y el acceso a los recursos, propiciando relaciones justas y equitativas, teniendo como principio la construcción de estrategias que permitan la superación de barreras culturales, sociales y económicas, que propendan por la inclusión y el ejercicio pleno de derechos.

El enfoque de derechos humanos se basa en los principios de integralidad e interdependencia, lo que significa que unos derechos dependen de otros y que, por lo tanto, la garantía de uno afecta a otro. Desde esta visión, se incorporan los temas de los derechos humanos en el enfoque de Desarrollo Humano nombrado anteriormente, garantizando la ampliación de oportunidades y libertades esenciales para el logro del desarrollo pleno de sus capacidades como sujetos de derechos.

Finalmente, este enfoque alude al ser humano como vértice central y territorio de promoción y reconocimiento de la dignidad humana en la dimensión de la mismidad, la otredad y la alteridad; eje medular que desborda las exclusiones por condición

socioeconómica, cultural y política, por género, raza, etnia, nacionalidad, adscripción religiosa y orientación sexual.

Enfoque sistémico

El enfoque sistémico admite la necesidad de estudiar los componentes de un sistema, pero no se limita a ello. Reconoce que los sistemas poseen características de las que carecen sus partes, pero aspira a entender esas propiedades sistémicas en función de las partes del sistema y de sus interacciones, así como en función de circunstancias ambientales. Es decir que el enfoque sistémico invita a estudiar la composición, el entorno y la estructura de los sistemas de interés.

A diferencia del enfoque analítico, el enfoque sistémico engloba la totalidad de los elementos del sistema estudiado, así como sus interacciones y sus interdependencias, y sirve como guía para interrogarse sobre el comportamiento de los sistemas.

El enfoque sistémico permite una mirada y una propuesta de intervención holística, dinámica e integral, reconociendo que las personas atendidas están expuestas a cambios y transformaciones en su curso de vida y que se trata de un sistema abierto, dentro de un macrosistema más amplio, la sociedad y el contexto en la cual está inmersa.

De otro lado, la ayuda inmediata en el albergue, debe estar enmarcada en los principios de no discriminación, brindando atención diferencial con un enfoque de derechos y con énfasis en enfoque de género, es decir, teniendo en cuenta las necesidades específicas de sujetos de especial protección, grupos étnicos, niños, niñas, personas de la tercera edad, personas discapacitadas, prestando atención

especial a las necesidades de las mujeres embarazadas y cabeza de familia, reconociendo que las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas producen efectos distintos dependiendo de la edad y el género y como tal merece una atención diferente.

Enfoque poblacional

Tiene como objeto el reconocimiento de la Administración Municipal a la pluralidad de adscripciones identitarias de la población de Medellín, especialmente en emergencia natural o antrópica, por situaciones o condiciones sociales diferentes, las cuales les confieren necesidades específicas, que deben ser atendidas con prontitud, evitando asi un alto costo social para la población afectada, teniendo en cuenta que los eventos se presentan en forma fortuita e impredecible.

Enfoque de equidad de género

El enfoque de género consiste en el derecho capacidad que tienen tanto mujeres, como hombres afectados por eventos naturales o antrópicos. Tal búsqueda de equidad implica integrarlos en los procesos vigentes de desarrollo, y que la expansión, del ser, la garantía de derechos, oportunidades y el acceso a bienes y servicios, no estén sujetos a la condición del sexo de las personas.

COMPONENTES DEL CONTRATO:

En esta modalidad de albergue de emergencias se tienen los siguientes componentes:

COMPONENTE	PRODUCTO
ALBERGUE TEMPORAL DE EMERGENCIAS	➢ **APOYO TÉCNICO:** • Talento humano • Arrendamiento • Fumigación • Servicios públicos • Alquiler de equipos de oficina ➢ **KIT DE ASEO PERSONAL** ➢ **DESAYUNO** ➢ **MEDIA MAÑANA** ➢ **ALMUERZO** ➢ **ALGO** ➢ **CENA** ➢ **ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS** • Insumos de aseo y cafetería. • Insumos papelería. • Insumos actividades recreativas. • Servicios e insumos médicos. • Elementos complementarios de aseo personal. • Dotación institucional (menaje de cama).

	➢ **BIENES Y SERVICIOS A DEMANDA** • Restablecimiento de identidad. • Transporte individual.

COMPONENTE ALBERGUE TEMPORAL DE EMERGENCIAS

El albergue temporal de emergencias presta atención integral diurna y nocturna a las personas y/o familias afectadas por una emergencia social, natural o antrópica, remitidas por la línea 123 social y/o comisión social, proporcionándoles un albergue temporal que cumpla con las condiciones de: Alojamiento, alimentación, acompañamiento en situaciones relacionadas con la salud, provisión de kit de aseo personal, actividades recreativas, e intervención psicosocial, para mitigar su condición de emergencia.

CAPACIDAD DEL ALBERGUE: 65 cupos al día, sin embargo y de acuerdo con la necesidad se podrán autorizar por parte de la supervisión, y según disponibilidad del espacio, los cupos que sean requeridos según el tipo de emergencia, teniendo en cuenta que no se debe sobrepasar la capacidad del talento humano contratado para la ejecución de este, como tampoco propiciar un desequilibrio económico al contrato.

ACTIVIDADES EN EL ALBERGUE

PROCESO DE INGRESO AL ALBERGUE

El ingreso de un hogar o de una persona al albergue se hace a través de la línea 123 social o del equipo de emergencia social y /o antrópica de acuerdo con los protocolos establecidos en el proyecto de Atención a Población en emergencias de la Unidad de Programas Sociales especiales.

Los profesionales sociales que ingresan población al albergue deberán elaborar y dejar la respectiva ficha social de remisión, debidamente diligenciada en todos sus espacios, que permita la identidad del hogar(familia) o persona que ingresa.

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN:

La Corporación tendrá en cuenta de manera general las siguientes actividades durante la intervención a la población albergada:

➢ Recepción de las personas remitidas por la línea 123 social, o por el equipo social del proyecto atención de emergencia natural y/o antrópica.
➢ Recibir la ficha de ingreso y elaborar la Biopsicosocial, para cada uno de los miembros del grupo familiar y/o persona alojada.

➢ Registro de ingreso de todo el grupo familiar o persona.

➢ Registrar las intervenciones ejecutadas al interior del albergue.

➢ Realizar inducción frente a las normas del albergue y sus servicios.

➢ Brindar servicio asistencial diurno y nocturno en la modalidad de albergue.

➢ Presentación del Manual de Convivencia Institucional, el cual tiene un enfoque de derechos, las personas firmarán un documento donde se acuerdan los deberes de ambas partes (Alcaldía y familia albergada transitoriamente).

➢ El personal que reciba a la población debe firmar la ficha de remisión, y proceder a instalar a la persona en el lugar pertinente de acuerdo a sus características, es decir se deberá contemplar mayor cuidado para las personas con discapacidad física, con enfermedad mental, adultos mayores especiales, de difícil manejo o personas dependientes.

➢ Los grupos familiares deben permanecer unidos.

➢ Entregar menaje de cama.

➢ Garantizar en el proceso de atención el derecho a la intimidad, buen nombre, y honra de la población atendida en el tratamiento de sus datos personales por el personal profesional encargado del proceso de atención; conforme a lasdisposiciones legales registradas en la normatividad vigente, a través de su sistema integral de gestión; sistema de gestión de calidad.

➢Como garantía a los derechos de la población atendida, el alojamiento dispone de canales de comunicación visibles, entendibles y de fácil acceso (Buzones, avisos

en carteleras, orientación derechos constitucionales y legales, en oficina de Coordinación y profesional de apoyo social), los cuales se darán a conocer a las personas al ingreso al albergue, para que en caso de presentar una petición, queja, reclamo o sugerencia, informen de inmediato y se hagan los correctivos pertinentes de manera acertada y conjunta con la Corporación.

➢ Apoyar las gestiones de respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, y denuncias interpuestas por la población en los plazos y términos legales establecidos por ley, conforme a los lineamientos técnicos dispuestos por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TENCOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍNín a través de su sistema integral de gestión; sistema de gestión de calidad.

➢ Se debe brindar excelente acogida a la persona y/o grupo familiar por parte del personal del albergue.

➢ Relación de todas las actividades que se realicen con las familias y población albergada, incluyendo los NNA, la cual será presentada a la supervisión en el informe de gestión mensual.

➢Garantizar a la población usuaria, durante su estadía, la realización de actividades lúdico-recreativas, individuales y colectivas, al interior del albergue, las que puede realizar con la articulación y apoyo de otras entidades, a través de talleres que favorezcan la salud mental y física de los usuarios, el desarrollo colectivo y la adquisición de nuevos conocimientos; dichas intervenciones serán apoyadas por la profesional psicosocial del albergue, en procura de desarrollar acciones que apunten a la dignificación del ser.

Atenciones por auxiliar de enfermería:

Durante el tiempo que dure la estancia de las personas en el albergue, se pueden presentar situaciones que requieran primeros auxilios, los cuales se le prestarán en su debido momento.

Por lo anterior el contratista dispondrá de manera permanente, de un salón de enfermería según lo descrito en el numeral de condiciones físicas del presente documento.

Las auxiliares de enfermería estarán atentas además de aquellas situaciones de salud de los albergados que requieran atención tales como entrega de medicamentos según prescripción del médico tratante, realizar toma de signos vitales (toma de presión, temperatura), registrar en los expedientes situaciones de salud, realizar curaciones y cuidados paliativos de los ciudadanos, custodiar y salvaguardar los medicamentos según protocolos, entre otras actividades. Todas estas atenciones deberán ser registradas en la ficha biopsicosocial de las personas atendidas.

Atenciones por profesional de psicología:

Durante la estadía de los usuarios en el albergue de emergencias, el profesional en psicología deberá realizar acciones que apunten al bienestar psicosocial, tales como: Realizar orientación psicológica a la población albergada que lo requiera, apoyar con el cumplimiento del Manual de Convivencia del albergue, realizar talleres individuales y grupales, con miras a la identificación y el mejoramiento de las

dificultades psicosociales Todas estas atenciones deberán ser registradas en la ficha biopsicosocial de las personas atendidas y listados de asistencia en los casos que aplique (talleres grupales).

PROCESO DE EGRESO DE ALBERGUE

El egreso de una familia o de una persona de los alojamientos se realiza de manera articulada entre el enlace del proyecto de atención de Emergencias y la coordinación del albergue, quienes actuarán de acuerdo con los protocolos establecidos y que garanticen la protección de los derechos humanos de las personas que egresan. Al egreso de los ciudadanos se deberá registrar de manera amplia y detallada la fecha, hora y motivo de egreso, así como anexar el formato de inventario y traslado de enseres en caso de haberle guardado algunas pertenencias.

Tanto para hogares (familias) o personas remitidas los criterios de egresos son:

1. **Por voluntad propia:** El jefe de hogar o el usuario(a), manifiestan su voluntad de salir del albergue y lo avalan con su firma en el Formato de Salida Voluntaria.

2. **Por abandono del albergue:** El jefe de hogar o alguna persona del grupo familiar, sale del albergue y no regresa, sin dejar constancia o firma de su salida. Dicha Situación será consignada en la respectiva ficha social de la familia o persona con anexo de evidencias.

3. **Por expulsión:** Se dará aplicación a lo establecido en el Manual de Convivencia, según las faltas leves o graves acumuladas y/o gravísimas documentadas por el equipo administrativo del albergue.

4. **Por hospitalización:** Cuando un ciudadano requiera ser hospitalizado, no se reconocerá el valor del cupo durante estos días, sin embargo y a necesidad se le podrá entregar pañales, toallas higiénicas, paños húmedos, crema antipañalitis y crema humectante para manos, previa autorización por parte del supervisor, estos insumos serán reconocidos de acuerdo con lo establecido en la forma de pago. El usuario deberá utilizar en la hospitalización el kit de aseo que se entregó al ingreso al albergue. Con el fin de evitar vulneración de derechos, el operador generará el reingreso automático, una vez sea dado de alta hospitalaria, sin que se surta el protocolo realizado por el 123 y dando continuidad a la ficha social previamente elaborada. Cuando algún usuario sea hospitalizado, el operador deberá remitir a la supervisión un informe con las condiciones exigidas por el hospital para el cuidado del paciente y las recomendaciones del médico tratante y del área de trabajo social del hospital, en caso de que las personas requieran cuidadores el operador podrá gestionar con entidades que presten servicio de voluntariado de forma gratuita estos servicios.

5. **Por muerte:** La cual se valida por medio del certificado de defunción.
6. **Ubicación de Red social o familiar:** Ubicación de su red familiar y/o reclamo de terceros.

7. **Traslado institucional:** son los traslados a otras instituciones con programas o proyectos similares, ya sean de iniciativa pública o privada, en donde él o las personas o familias consigan superar su condición de Emergencia.

8. **Por solicitud de autoridad Judicial**: La cual se valida con la orden escrita de autoridad judicial competente.

9. **Superación de condición de emergencia:** Ya sea porque se le entrega Transporte humanitario, pasa a arriendo temporal, auxilio habitacional, entre otros.

INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCIÓN

ARRENDAMIENTO:

La Corporación dispone de una sede destinada ubicada en el barrio prado centro de aproximadamente 800m2 para la atención de los 65 cupos contratados y cuenta, entre otras, con las siguientes características:

- Concepto sanitario favorable condicionado emitido por la Secretaría de Salud municipal inferior a un año o solicitud de visita.
- Sede cómoda, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad, permanece limpia y en completo orden y se genera un ambiente de tranquilidad y respeto por los derechos de la población atendida.
- Identificación de rutas de evacuación, extintores, camilla de emergencia, botiquín de primeros auxilios y demás elementos exigidos por la ley en relación con prevención y atención de desastres.
- **Ubicación:** La sede de atención está ubicada en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TENCOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, en lugar de fácil acceso vehicular y peatonal, y en terrenos seguros que no presenten riesgos físicos, ambientales, antrópicos o geológicos. Ubicado en Prado Centro, comuna 10.

- **Áreas físicas**: Las áreas físicas son adecuadas al tipo de servicio que se presta con las siguientes áreas: administrativa privada, área de comedor, habitaciones amplias que evitan el hacinamiento, área de descanso o dormitorios, área de recreación y cultura, enfermería o lugar para dispensario de medicamentos y atención de primeros auxilios, servicio de alimentación, unidades de servicios sanitarios con barras de apoyo lateral, áreas de almacenamiento, lavado y secado de la ropa.
- **Servicios públicos básicos**: agua, sistema de comunicaciones, energía eléctrica, además manejo y evacuación de residuos sólidos y líquidos. El suministro de agua es potable y continúo, agua caliente en duchas de cada baño.
- Teléfono accesible a los residentes.
- **Habitaciones**: Las habitaciones son individuales o compartidas no dan lugar al hacinamiento, tienen buen ingreso del aire, poseen un sistema de llamado (timbre, campana, o lámparas de emergencia, de fácil acceso.) y luz baja en cada una.

- **Pisos:** Son sólidos, resistentes, de fácil limpieza, antideslizantes, impermeable, sin perforaciones y con superficie uniforme.
- **Puertas:** Las puertas son de madera, con amplitud suficiente para sillas de ruedas, camillas, y caminadores, etc.
- **Techos:** Los techos, loza de cemento o cielo raso, y paredes de la institución son impermeables, sólidos, y resistentes a factores ambientales.
- **Escaleras:** Ofrecen seguridad en el desplazamiento: son amplias, con iluminación suficiente natural y/o artificial, con barras de apoyo lateral, con bordes resaltados y dotadas de cintas antideslizantes.

- **Pasamanos:** Tienen en las escaleras en ambos lados, baños, corredores y pasadizos.
- **Unidades Sanitarias**: Las unidades sanitarias tienen barras de sujeción, los pisos no son resbaladizos, poseen dispensador de jabón líquido, dispensador de toalla, papel y de fácil acceso con ramplas para personas con movilidad reducida.
- **Señalización:** La institución tiene las áreas señalizadas adecuadamente, (carteles en letra legible, grande, y color llamativo en lugar visible). Además indica la ruta de evacuación, la cual está libre de obstrucciones y bloqueos, así mismo se encuentra publicado en sitio visible el manual de convivencia del albergue.
- Programa de saneamiento básico. (control de plagas, limpieza y desinfección y manejo integral de residuos).

Área archivo y digitación: En esta área se salvaguardará el repositorio documental tales como las carpetas individuales por persona o familia atendida, con su respectiva documentación y relación de los servicios prestados. Hojas de vida de los empleados, la cual debe contener: Perfil, Copia del diploma, Certificado de estudios, Afiliación a la ARL, Certificación de pagos mensuales de afiliación a EPS, Fondo de pensiones y parafiscales y novedades. Deberá tener archivadores, escritorio y computador para el archivista.

Área de enfermería: La sede donde se prestará el servicio cuenta con un espacio en el cual se puedan realizar procedimientos menores como curaciones, toma de signos vitales, dispensación y guarda de medicamentos.

DORMITORIOS

La sede cuenta con las suficientes habitaciones, de tal manera que no se genere hacinamiento, las cuales podrán ser compartidas; cuenta con todos los muebles necesarios para brindar el servicio de alojamiento.

OFICINAS

La sede cuenta con los siguientes espacios e incluye la dotación respectiva, éstan son:

- Área de administración, y coordinación.
- Área para profesional social de enlace y practicantes.
- Área de atención Psicosocial.

ESPACIOS COMUNES

- Área de descanso, recreación y actividades lúdicas.
- Área de servicio de alimentación y comedor.
- Área de lavandería y limpieza.

Plan de Saneamiento Básico.

La Corporación cuenta con plan de saneamiento básico que está integrado por: Programa de limpieza y desinfección, programa para la disposición de residuos sólidos, y programa para el control de plagas, conforme a las exigencias jurídicas realizadas por la norma vigente (ley 9 de 1979, decretos 539 y 590 de 2014; resolución 2674 de 2013, artículo 26; decreto 2981 de 2013).

Aseo y mantenimiento de la planta física y equipos.

El programa de limpieza y desinfección en la planta física, al igual que el mantenimiento y aseo de las sedes, están a cargo de la Corporación, su realización es diaria y se asumen los costos totales de los implementos de aseo requeridos para realizarlo en forma correcta.

Servicio de lavandería.

La Corporación dispone de áreas e insumos de lavado, secado, planchado y desinfección de ropas y lencería, en un espacio adecuado e independiente.

Se cumple con los procedimientos y actividades establecidas técnicamente para el manejo adecuado de este servicio, realizando una separación adecuada de las ropas contaminadas y un proceso de lavado adecuado, por lo tanto no se debe permitir el lavado de ropa de la población atendida, en el mismo lavadero, donde se lavan prendas de uso personal y del servicio.

Los menajes de cama, lencería y otros, una vez limpios y secos, deben permanecer debidamente organizados y seleccionados en un espacio protegido y seco, almacenado en condiciones higiénicas y deben ser renovados a cada usuario, según los programas de limpieza y desinfección, evitando cualquier tipo de contaminación y/o deterioro (Ley 9 de 1979 Arts. 80 y 81, Dcto Municipal 409 del 2007 y Nacional 351 del 2014 Art 4).

Bodegaje de enseres

El contratista deberá tener disponible una bodega en la cual se resguarden enseres o bienes de personas albergados, garantizando: el adecuado almacenaje, custodia, estado de recibo, entrega y devolución, exceptuando el de alimentos y/o elementos químicos que pongan en riesgo la vida y salud del personal, tampoco la guarda de dinero, joyas, artículos electrónicos, etc., salvo casos excepcionales y a solicitud de la población en formato debidamente firmado.

Servicio de comunicaciones

La sede cuenta con servicios de comunicaciones e Internet para los equipos de trabajo y servicio de telefonía el cual contempla un teléfono para los usuarios.

Fumigación-Disposición de basuras y desperdicios al interior de las sedes del albergue.

La Corporación garantiza la fumigación de la planta física del servicio de albergue, cada mes, es efectiva, es realizada por una empresa especializada *y* certificada para ello, además cumple con toda la normatividad sanitaria vigente, competente y con licencia, que garantiza su efectividad en el control de roedores, insectos

rastreros y demás plagas. Se realizará la primera fumigación al inicio de la ejecución del contrato.

TALENTO HUMANO

La Corporación garantiza atención permanente las (24 horas de lunes a domingo), a los usuarios albergados y disponibilidad permanente para recibir otros nuevos, el personal con perfil profesional será contratado por medio de un contrato por prestación de servicios y el resto de los colaboradores será vinculado directamente a la Corporación, se contratará el siguiente talento humano:

DENOMINACION	CANTIDAD	NIVEL DE ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Coordinador General	**1**	Profesional en administración de empresas o profesional en psicología, trabajo social, sociología o afines.	2 años de experiencia profesional en proyectos relacionados a atención de población vulnerable.
Profesionales Psicosociales	2	Un (1) Profesional en sicología y un (1) profesional en trabajo social.	1 año de experiencia profesional relacionados a atención de

			población vulnerable.

Auxiliar de enfermería	4	Técnica en auxiliar de enfermería	2 años de experiencia laboral relacionada
Cuidadores Auxiliares	6 en horario diurno y nocturno. Distribuidos en turnos.	Bachilleres con curso en cuidado del adulto mínimo de 100 horas.	1 año de experiencia laboral relacionada
Servicios generales.	3 en horario diurno. Distribuidos en turnos.	Primaria completa.	1 año de experiencia laboral relacionada
Auxiliar Gestor en Salud	1	Bachiller	1 año experiencia laboral relacionada
Digitador	1	Técnico o Tecnólogo en	1 año de

		gestión documental o en ciencias ecnómicas, administrativas, contaduría y afines.	experiencia laboral relacionada
Archivista	1	Tecnólogo en archivística, gestión documental, ofimática, o carreras afines.	1 año de experiencia laboral relacionada

Producto	Componente	Nivel Académico	Actividad General	Actividad Específica	Clasificación Actividades	Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Cantidad	Cantidad de TH	% Part.
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Profesional Universitario	Coordinador general	Coordinador(a) general	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	74	1	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Profesional Universitario	Profesional	Profesional Psicosocial	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Psicología	74	1	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Profesional Universitario	Profesional	Profesional Social	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	74	1	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Técnico	Auxiliar	Auxiliar de Enfermería	Mixtas	Ciencias de la salud	Enfermería	74	4	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Cuidadores auxiliares	Nocturnas	Ciencias de la salud	Del área o afines	74	1	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Bachiller	Auxiliar	Personal de servicios generales	Diurnas	N.A.	N.A.	74	3	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Bachiller	Auxiliar	Auxiliar Apoyo logístico	Diurnas	N.A.	N.A.	74	1	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Bachiller	Auxiliar	Digitador	Diurnas	N.A.	N.A.	74	1	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Tecnólogo	Auxiliar	Archivista	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Bibliotecología, otros ciencias sociales y humanas	74	1	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Cuidadores auxiliares	Mixtas	Ciencias de la salud	Del área o afines	74	1	100%
Apoyo técnico	Albergue temporal de emergencias	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Cuidadores auxiliares	Diurnas	Ciencias de la salud	Del área o afines	74	4	100%

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

La sede cuenta con servicios de agua, gas por red, energía eléctrica, además manejo y evacuación de residuos sólidos y líquidos.El suministro de agua es potable y continúo, contamos con un plan de contingencia en caso de interrupción del suministro de agua.

ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA

Se cuenta con el alquiler de un equipo de scanner e impresora para cumplir con las obligaciones relacionadas con la gestión documental del proyecto.

Actividades para realizar en el área de gestión documental:

- Implementar un sistema de digitalización documental para el archivo de gestión del albergue.
- Digitalizar los documentos y/o expedientes sociales relacionados con la atención y/o procesos de intervención directa de la población atendida.
- Administrar de forma segura, ordenada y centralizada los inventarios del acervo documental del proyecto.

Requisitos y características de digitalización:

El Archivo General de la Nación y la subdirección de tecnologías de la información archivística y documento electrónico, proveen unos requisitos y características que se deben de tener en cuenta para el proceso de digitalización documental, los cuales se describen a continuación:

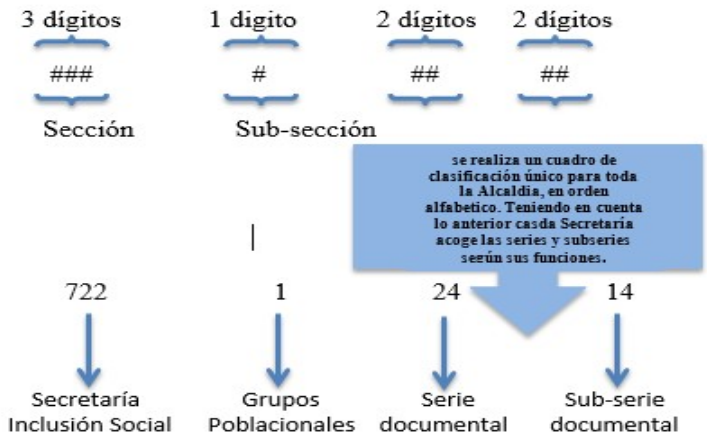
Captura:

- Se debe usar un escáner automático para la captura digital, teniendo en cuenta una resolución entre 300 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
- Escala de grises para documentos manuscritos, mecanografiados, impresos en equipo de matriz de punto y/o impresos sobre papeles de colores.
- Color cuando la documentación posea información relevante que se encuentre en colores, ejemplo en mapas.

- En caso de digitalizar documentación con características heterogéneas, se puede utilizar la profundidad de acuerdo con el tipo de documento.

Identificación:

La Corporación realiza la identificación de las imágenes por foliación, expediente documental, sub-serie documental y serie documental, acorde a lo establecido por las tablas de retención documental establecidas por la Administración para esta Secretaría cuya estructura se esboza a continuación:



Sección: Los tres primeros dígitos corresponden a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Sub-Sección: El cuarto dígito corresponde a Grupos poblacionales, que es la Subsecretaría a la que pertenece la UPSE.

Serie Documental: Los 2 siguientes dígitos, hace referencia de acuerdo a la tabla de clasificación de cada Secretaría.

Sub-serie documental: Los 2 últimos dígitos, hace referencia de acuerdo a la tabla de clasificación de cada Secretaría.

Control de calidad:

- La Corporación realiza el control de calidad al 100% de las imágenes, para garantizar la legibilidad e integralidad de la imagen.
- Garantizar la lectura normal y total del documento en monitor y al tamaño del 100%. ● Se podrán utilizar procesos de compresión para reducir el tamaño de imágenes cuya digitalización sea con fines de difusión.
- El menor detalle capturado debe tener completa legibilidad (por ejemplo, el menor tamaño de fuente para el texto; claridad de los signos de puntuación, incluidos los decimales).
- No presentar imagen incompleta (es decir, falta de información en los bordes del área de la imagen).
- El formato para fines de preservación es PDF; JPEG2000 (sin pérdida)
- El formato para fines de consulta y difusión debe ser PDF/A, jpeg, jpg, jpe, JPEG 2000 (con pérdida)

Metadatos

Incluir entre 2 y 10 metadatos descriptivos, según las características de los documentos.

.

Técnicas de escaneo:

- Aplicar OCR (Reconocimiento óptimo de Caracteres) para llevar a base de datos o para generar capa de texto del documento.
- Leer códigos impresos en el documento (código de barras, nube de puntos, código QR, etc.) e incorporar la información como metadato.

Almacenamiento del archivo digital (NAS):

Los documentos digitalizados serán entregados a la supervisión, quien, con el apoyo de la auxiliar administrativa designada por el líder, se encargará de almacenarlos, en el servidor del Distrito Especial de Medellín – NAS (Network Attached Storage).

Productos

Expedientes digitalizados mes a mes, identificados de acuerdo a los parámetros establecidos.

PRODUCTO: KIT DE ASEO PERSONAL

La Corporación suministra a los usuarios la dotación de aseo personal (Kit de aseo personal), al momento de su ingreso al albergue temporal y las veces que sea necesario durante su tiempo de permanencia. Según sean las condiciones y características del usuario.

El kit de aseo a entregar deberá contener como mínimo los siguientes elementos: Para personas mayores de 8 años:

- 1 sobre de desodorante de 18 gr
- 1 sobre de shampoo de 18 ml
- 1 frasco de talco para pies de 85 gr
- 1 jabón de baño tipo hotel (Avena) 8 gramos
- 1 peinilla
- 1 cepillo de dientes
- 1 crema dental, tubo de 60 ml
- 1 carrete de hilo dental
- 1 cortaúñas

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los consumos históricos con los que el Distrito Especial de Medellín cuenta actualmente, el contratista deberá disponer de manera permanente existencias hasta garantizar las siguientes cantidades para todo el contrato:

Clasificador	Producto	Componente	Genérico	Especificaciones técnicas	UM	Cantidad total del contrato	% part
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit de aseo personal	Albergue temporal de emergencias	Desodorante	Sobres de 18 gr c/u	Unidad 18 gr	247	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit de aseo personal	Albergue temporal de emergencias	shampoo	sobres de 18 ml c/u	Unidad de 18 ml	247	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit de aseo personal	Albergue temporal de emergencias	talco	talco para pies	frasco x 85gr	247	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit de aseo personal	Albergue temporal de emergencias	jabón	jabón de baño tipo hotel (avena) de 8 gramos	Unidad	247	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit de aseo personal	Albergue temporal de emergencias	peinilla	peinilla	Unidad	247	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit de aseo personal	Albergue temporal de emergencias	cepillo	cepillo de dientes intermedio cabeza redonda	unidad	247	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit de aseo personal	Albergue temporal de emergencias	crema	crema dental triple acción fluoruro de sodio 0,32% (1450 ppm de flúor)	unidad x 60 ml	247	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit de aseo personal	Albergue temporal de emergencias	cortaúñas	cortaúñas	unidad	247	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y	Kit de aseo personal	Albergue temporal de emergencias	hilo dental	carretel x 50 mts	Unidad de 50 mt	247	100%

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL EN NUTRICIÓN

La Corporación dispondrá de los servicios de un **profesional en nutrición**, quien realizará las actividades aquí descritas, estas hacen parte del servicio de alimentación el cual **se costea por plato servido** y debe cumplir con todo lo estipulado en los ítems respectivos a este servicio de alimentación.

PRIMERA ETAPA: VALORACION NUTRICIONAL POBLACIÓN QUE INGRESA.

Atención Nutricional:

La valoración nutricional se realiza con el objeto de conocer la condición física de salud y el estado nutricional de la(s) persona(s) albergadas; por tanto, el profesional en nutrición deberá desarrollar el proceso de atención relacionado con la consulta nutricional, a aquellas personas que se encuentren albergadas y que a criterio del profesional deban ser sujetos de esta evaluación, mediante examen físico para identificar signos de desnutrición y/o expresión de enfermedades crónicas no transmisibles.

El desarrollo de esta actuación administrativa deberá reportarla el nutricionista en un formato de valoración global subjetiva en el que igualmente queden explicitadas las medidas antropométricas en razón a los indicadores ibídem más relevantes (talla, peso, antropometría braquial, pliegues de grasa, envergadura del brazo para los albergados con movilidad reducida; etc.) y su respectiva clasificación de acuerdo a los parámetros de referencia establecidos para cada indicador.

La valoración antropométrica tiene por objeto conocer el estado nutricional de la población albergada, a partir de la confrontación de los valores recopilados en el proceso de medición corporal con parámetros de referencia establecidos. Este proceso de valoración antropométrica permite conocer la composición corporal del paciente con la toma de pliegues corporales y la aplicación de la antropometría braquial, datos que pueden complementarse con la clasificación por Índice de Masa Corporal obtenida a partir de los valores para el Peso y la Talla.

El nutricionista debe valorar por fases de atención nutricional, esta debe contener recomendaciones nutricionales, según la condición de salud especial que pueda presentar la persona afectada por emergencia, de ser crítica debe informar de inmediato a la coordinación.

En relación con lo expuesto, el régimen alimentario para la población afectada y albergada, deberá ser planeado por el nutricionista de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos en éste documento donde se debe dar a conocer:

- Procedimiento a desarrollar en la etapa de atención nutricional,
- La minuta patrón para hombres, mujeres en edad adulta, niños, adolescentes, mujeres en gestación y población enferma;
- Tipos de dietas, características de la alimentación, preparación, almacenamiento, y distribución de alimentos;
- Norma sanitaria de obligatorio cumplimiento en la prestación del servicio; especificaciones técnicas de materia prima y funciones del nutricionista.

PLAN DE ALIMENTACIÓN Y DERIVACIONES DIETARIAS.

La formulación del plan de alimentación comprende un conjunto de actividades relacionadas entre sí, que tienen por objetivo primordial mantener y/o mejorar el estado nutricional de las personas afectadas por emergencia, apoyados en una valoración nutricional y concluye con el suministro de orientaciones claras y precisas proporcionadas por el nutricionista.

Este conjunto de actividades inicia con el cálculo del gasto energético total del(os) usuario(s) por el nutricionista contrastado con los datos recopilados de los indicadores referidos en la etapa de atención nutricional (examen físico, valoración antropométrica, datos alimentarios); determinarán el tipo de dieta y restricciones dietarías. Posteriormente el personal en alimentación y nutrición calculará la fórmula sintética, y reportará esta información en los registros documentales implementados para éste propósito (Historia nutricional, de atención, clínica, etc.), de acuerdo a los procesos de calidad dispuestos por la corporación para la sustentación de la atención ofrecida a la población objetivo y/o Sistema de Gestión de Calidad.

El profesional en nutrición, relacionará todas las actuaciones administrativas del área de nutrición y alimentación, las cuales estarán consignadas en la historia de atención de manera cronológica, dicha relación se llevará diaria, semanal y mensualmente en planilla diseñada para tal fin, de todas las actividades que se realice con los albergados, indicando día, hora, funcionario y servicio prestado, refrendada con la firma del beneficiario, la cual debe ser presentada a la supervisión en el informe de gestión mensual.

Estos documentos no presentarán espacios en blanco, ni registros incompletos, y se encontrarán a disposición de la supervisión o interventoría; así como de servidores y/o funcionarios públicos que los requieran en virtud a procesos de auditoria interna.

El proceso de atención nutricional, está encaminado a individualizar la atención ofrecida a la población usuaria en relación a la dieta que debe suministrársele a cada persona según su condición física de salud y estado nutricional. En tal sentido, el personal en alimentación y nutrición establecerá un régimen normal del cual se desprenderán las derivaciones dietarías que se ajusten a las patologías y condición nutricional que presente cada usuario atendido; teniendo en cuenta entre otras derivaciones las siguientes:

Dieta Hipoglúcida: Régimen en él que se restringe los azucares y dulces; y productos que los contengan en su composición nutricional. Los alimentos deberán ser endulzados con edulcorantes naturales como la stevia.

Dieta Hiposódica: Régimen en el que se restringe la ingestión de sal en los alimentos preparados y aquella dispuesta en la mesa para la saborización de las preparaciones alimentarias. Así mismo, debe extraerse de la dieta los enlatados, salsas de mesa, alimentos procesados como la margarina, mayonesa, carnes frías y embutidos, caldos concentrados, galletas de soda, buñuelo, pan de queso, palito de queso, y quesito. Los intercambios alimentarios para estos alimentos ubicados nutricionalmente en su mayoría en el grupo de quesos y sustitutos, estarán compuestos por el suministro de huevo sin sal en su preparación, y cuajada.

Dieta Hipoproteica: Régimen en el que se reduce el aporte de proteína alimentaria proveniente de las siguientes fuentes alimentarias; carnes rojas y blancas, huevos, carnes frías, lácteos, leguminosas; lo que sugiere un ajuste en el suministro de calorías a partir de fuentes alimentarias ricas en carbohidratos y grasas. La reducción de proteína no significa restricción o eliminación del régimen alimentario; en tal efecto, la cantidad de proteína alimentaria a suministrar estará bajo el criterio del personal en nutrición; previo diagnóstico de la condición física de salud y el estado nutricional de la persona.

Dieta Hipograsa: En éste régimen se reduce el aporte de grasa saturada proveniente de fuentes alimentarias de origen animal; procurándose porque otros alimentos de éste grupo cuyo consumo es necesario sean bajos en grasa. Así mismo, se restringen o eliminan alimentos procesados cuyo porcentaje de grasa saturada es considerable como la margarina, mayonesa, carnes frías, embutidos, salsas para la condimentación, y preparaciones a base de fritura. El consumo de huevo estará supeditado a la forma de preparación, procurando porque el mismo sea cocido en agua.

Dieta Hipercalórico e hiperproteica: Este régimen presenta un incremento en el aporte calórico y nutricional en proteína alimentaria con relación al patrón (dieta normal); generalmente sustentado en el aumento de porciones en las comidas que integran la dieta (porción adicional de queso o sustituto al desayuno; media porción en el refrigerio.

En el almuerzo y comida media porción adicional de carne y una porción adicional de cereal).

El incremento de proteína será determinado por el personal en nutrición, debidamente sustentado para cada usuario que lo requiera según patología específica, y deberá quedar constancia escrita de ésta actuación administrativa; en la historia nutricional y/o clínica que hace parte del proceso de atención y en los registros documentales del servicio de alimentación. Para el incremento del aporte calórico/proteico el personal en nutrición debe determinar el peso saludable del usuario de acuerdo a indicador antropométrico más común usado en la valoración nutricional de los adultos.

Dieta Hipocalórica: En este régimen se reduce el aporte calórico que brinda la dieta normal. Esta medida estará acompaña de una restricción en la ingestión de: Azúcar, alimentos a base de fritura, margarina, mayonesa, carnes frías, embutidos, salsas para condimentar en las comidas que integran el régimen. Debe usarse leche descremada y edulcorantes naturales para endulzar. Estas prescripciones dietarías deben estar avaladas por el personal en nutrición; actuaciones que deben quedar consignadas en la historia nutricional y/o clínica que hace parte del proceso de atención y en los registros documentales del servicio de alimentación.

Dieta Blanda o supraglótida: Este régimen incluye alimentos de fácil masticación y deglución; las preparaciones con carne deberán ser molidas (tipo molde de carne, albondigón, carne molida, albóndigas, entre otras) y otras preparaciones a base tubérculos y plátanos deberán ser picadas, en puré o desmenuzadas. Las frutas no deben ser ácidas y no suministrar verduras crudas, todas deben ser cocidas. Cuando el usuario lo requiera se le deberá licuar la alimentación para facilitar el consumo de la misma.

Gástroclisis: Se programa según las condiciones físicas de salud del paciente asociadas a su nivel de conciencia para ingerir de manera voluntaria los alimentos por vía oral, o vinculadas con alteraciones funcionales de la cavidad bucal (ageustia, disgeusia; etc.). La alimentación se proporciona en forma licuada y debe vigilarse el consumo de la misma por la persona, evaluando el nivel de tolerancia y midiendo residuo gástrico de ser necesario; el suministro de calorías y nutrientes deberá ajustarse a la prescripción nutricional. Tratamiento que debe quedar consignado en la historia nutricional y/o clínica del paciente.

Cuando se requiera un régimen alimentario diferente a los referenciados en las páginas anteriores, el mismo deberá suministrase de acuerdo con la prescripción nutricional; registrando el proceso de atención nutricional que sustenta la implementación de la misma en la historia clínica y/o nutricional del usuario para su posterior verificación por supervisión o interventoría.

Los registros documentales en los cuales están consignados las derivaciones dietarías, deberán presentarse ante la supervisión o interventoría del contrato para su aprobación, seguimiento, y verificación de las observaciones, hallazgos, y fundamentación de los requerimientos a los que hubiese lugar según el caso; por incumplimientos directos relacionados con la prestación del servicio de atención que define el objeto contractual.

Minuta Patrón

La Corporación se acoge a la minuta patrón y especificaciones establecidas por la secretaria de inclusión social, familia y derechos humanos, y cuenta, entre otros, con los siguientes requerimientos:

La alimentación será suministrada todos los días de la semana (de lunes a domingo), sin ninguna interrupción. Dentro del tiempo estipulado se ofrecerá diariamente a la población tres alimentaciones principales: Desayuno, Almuerzo y Cena y una entre comida (media mañana y media tarde).

La Entidad dispondrá del personal idóneo en la producción de las raciones alimentarias diarias y óptima prestación del servicio en la sede de atención.

La Corporación presenta un menú cíclico de 21 días, diseñada por un profesional graduado en nutrición y dietética.

Para garantizar una calidad en la prestación del servicio de alimentación a la población albergada la Corporación, realiza entre otras acciones, las siguientes:

- ✓ Plan de Saneamiento Básico:
  - Control de plagas, insectos y roedores cada tres meses.
  - Programa del manejo integral de residuos sólidos y líquidos.
  - Programa de Limpieza y Desinfección.
- ✓ Programa de capacitación continua a empleados.

- ✓ Rastreo Microbiológico practicado cada tres meses.
- ✓ Muestreo testigo de alimentos.
- ✓ Calibración de equipos anualmente.
- ✓ Almacenamiento de muestras de alimentos por 72 horas para evaluación de posibles brotes.
- ✓ Realización de encuestas de satisfacción a la población albergada.
- ✓ Mantenimiento preventivo de Equipos cada dos meses.
- ✓ Fumigación cada mes.
- ✓ Todo el personal cuenta con los elementos de protección necesaria.
- ✓ Para el control de los alimentos se manejarán formatos de: recibo de materia prima, control de temperatura de servida de alimentos, control de temperatura de equipos en frio, entre otros.

El servicio de alimentación del componente de albergue temporal cuenta con certificado sanitario vigente y/o solicitud de visita emitido por la Secretaría de Salud Municipal y cumple con la normatividad vigente.

Los horarios para la distribución de la alimentación son los siguientes en cada tipo de comida:

Desayuno	Media mañana	Almuerzo	Algo	Cena
08:00 a 08:30am	10:00 a 10:15am	12:30 a 12:50pm	02:30 a 03:00pm	05:30 a 06:00pm

PRODUCTO	CANTIDAD
DESAYUNO	**4.745**
REFRIGERIO AM	**4.745**
ALMUERZO	**4.745**
ALGO	**4.745**
CENA	**4.745**

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

INSUMOS DE ENFEMERÍA

Para la labor de cuidados de enfermería, la Corporación dispone de los siguientes insumos para todo el contrato:

Clasificador	Producto	Componente	Genérico	Especificaciones técnicas	UM	Cantidad para todo el contrato	% part
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	gasa	Gasa cortada algodón 7.5 x 7.5 cm esteril paq x 12	Unidad de 50 mt	7	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	guantes	látex quirúrgico estéril estériles t 7.5	Par	259	100 %

Clasificador	Producto	Componente	Genérico	Especificaciones técnicas	UM	Cantidad para todo el contrato	% part
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	acetaminofén	tableta de 500 mg	Caja x 100 unidad de 500 mg	13	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	tapabocas	desechable	Caja x 50 unidad	75	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	termómetro	digital	Unidad	2	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	vendaje	Rollo de 5x5 yardas	Rollo de 5 Yarda	25	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	jeringa	5 cm	Unidad de 5 cm	13	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	algodón	paquete de 500 grs	unidad de 500 gr	50	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	esparadrapo	tamaño pequeño (1")	Unidad de 1 Pulgada	25	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	careta	máscara de protección	Unidad	13	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	gel	antibacterial 1 litro	Botella de 1 lt	15	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	toalla	de mano papel, rollo por 100mts precorte económica	rollo X 100 mts	4	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	alcohol	antiséptico 350 ml	Botella de 350 ml	15	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	hipoclorito	hipoclorito de sodio al 3%	Botella de 3,8 ml	7	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	gorro	tipo oruga	Unidad	722	100 %

Clasificador	Producto	Componente	Genérico	Especificaciones técnicas	UM	Cantidad para todo el contrato	% part
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	guantes vinilo	guantes vinilo talla surtidas	Caja x 100 unidad	10	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Pila Alcalina	Aa	Paquete x 2 Unidad	7	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Pila Alcalina	Aaa	Paquete x 2 Unidad	7	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	jabón yodado	desinfectante litro	Botella de 1 lt	2	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	acetaminofén jarabe	frasco de 60 milímetros	Botella de 60 ML	13	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	solución salina	Bolsa de solución salina cs al 0.9%	Bolsa x 1 Unidad de 500 ml	7	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	frasco	cito químico	Unidad	25	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Humidificador	Humidificador de Oxigeno	Unidad	7	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	guardián	guardián recolector de corto punzantes	Unidad	25	100 %
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	aplicador	aplicador con algodón	Bolsa x 100 unidad	25	100 %

Clasificador	Producto	Componente	Genérico	Especificaciones técnicas	UM	Cantidad para todo el contrato	% part
Servicios e Insumos Médicos	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	microporo	Microporo	unidad	25	100 %

La Corporación podrá adquirir productos diferentes a los relacionados anteriormente, siempre y cuando pertenezcan a esta categoría de insumos, que

guarden las especificaciones de calidad y bajo la previa autorización de la supervisión.

INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Para el aseo y desinfección en la planta física de la sede, se requiere para todo el contrato las siguientes cantidades:

Clasificador	*Producto*	*Componente*	*Genérico*	*Especificaciones técnicas*	*UM*	*Cantidad por todo el contrato*	*% part*
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	atomizador	atomizadores plásticos *1 lt	Unidad	13	100%

Clasificador	*Producto*	*Componente*	*Genérico*	*Especificaciones técnicas*	*UM*	*Cantidad por todo el contrato*	*% part*
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	balde	balde * 10 lt plástico	Unidad de 10 lt	10	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa basura tamaño yumbo 70 cm * 90 cm, varios colores	Paquete x 10 Unidades	90	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa basura industrial de 70 cm * 100 cm, color negro	Paquete x 10 Unidad	90	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa papelera pequeña 46 cm * 46 cm varios colores	Paquete x 12 Unidad	40	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	cepillo	cepillo esquinero de mano (plancha)	Unidad	10	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	cepillo	cepillo esquinero corto-alambre	Unidad	10	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	abrasivo	limpiador en polvo 500 gr	Botella de 500 gr	93	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	detergente	detergente en polvo (calidad económica)	Bolsa x unidad de 20 kg	25	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	escoba	escoba dura plástica con palo de 1,2 mt	Unidad	10	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	escoba	escoba suave plástica con cabo de 1,2 mt	Unidad	10	100%

Clasificador	*Producto*	*Componente*	*Genérico*	*Especificaciones técnicas*	*UM*	*Cantidad por todo el contrato*	*% part*
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	escoba	escoba techo	Unidad	3	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	escobillón	escobillón con base plástica para baño	Unidad	25	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	esponja	esponja de brillo	Paquete x 6 Unidad	25	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	guante	guante domestico amarillo, antibacterial, antialérgico, clorinado, anatómico, labrado profundo	Paquete x 2 Unidad	50	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	jabón	jabón azul en barra * 300 gr	Unidad de 300 gr	125	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	limpia vidrios	limpia vidrios antiempañante	Botella de 1 lt	10	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	limpión	limpión industrial natural en tela	Rollo de 500 mts	15	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	papel	papel higiénico dispensador	Rollo de 400 Mt	45	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	recogedor	recogedor plástico con banda	Unidad	7	100%

Clasificador	*Producto*	*Componente*	*Genérico*	*Especificaciones técnicas*	*UM*	*Cantidad por todo el contrato*	*% part*
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	sacudidor	dulce abrigo blanco-rojo 40x70	Unidad	50	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	trapeadora	trapeadora con tubo metálico	Unidad	25	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa de basura 70 x 100 negra	Paquete x 10 Unidad	102	100%
Aseo y Cafetería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	bolsa	bolsa de basura 70 x 100 blanca-verde y roja	Paquete x 50 unidad	20	100%

La Corporación podrá adquirir productos diferentes a los relacionados anteriormente, siempre y cuando pertenezcan a esta categoría de insumos, que guarden las especificaciones de calidad y bajo la previa autorización de la supervisión.

INSUMOS PAPELERÍA

La Corporación deberá adquirir los siguientes insumos para la ejecución del contrato. Estas cantidades se requieren para todo el contrato:

Clasificador	*Producto*	*Componente*	*Genérico*	*Especificaciones técnicas*	*UM*	*Cantidad por todo el contrato*	*% part*
Art. Oficina y Papelería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Papel	Bond 75G carta (Mas de 10 Und)	Resma	8	100%
Art. Oficina y Papelería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Papel	Bond 75G oficio(Mas de 10 Und)	Resma	8	100%
Art. Oficina y Papelería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Bolígrafo	No Retractil Punta 1Mm Tinta Mojada (Mas de 12 Und)	Unidad	7	100%
Art. Oficina y Papelería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	lápiz	N2	Unidad	50	100%
Art. Oficina y Papelería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Sobre	Manila Carta	Unidad	2	100%
Art. Oficina y Papelería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Caja	Archivadora #12 Cartón(Mas de 20 Und)	Unidad	37	100%
Art. Oficina y Papelería	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Carpeta	Celuguia Oficio	Unidad	126	100%

La Corporación podrá adquirir productos diferentes a los relacionados anteriormente, siempre y cuando pertenezcan a esta categoría de insumos, que guarden las especificaciones de calidad y bajo la previa autorización de la supervisión.

INSUMOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS:

Clasificador	*Producto*	*Componente*	*Genérico*	*Especificaciones técnicas*	*UM*	*Cantidad por todo el contrato*	*% part*
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Color	Lápiz Punta 4Mm (Mas de 12 Und)	Caja x 12 Unidad	36	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Kraft	Rollo de 8 kg	Unidad	2	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Taco	Notas Adhesivas	Paquete x 100 un	18	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	mirella	de diferentes colores	Bolsa x 1 unidad de 500 Gr	6	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Papel	Periódico	Pliego	6	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	cuentos para colorear	libros didácticos varias presentaciones	Unidad	24	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	pasatiempo	cartón de juego	Unidad	24	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	plumones colores	caja * 12	Caja x 12 Unidad	5	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	vinilos	Colores Variados	Unidad de 125 Cc	24	100%

La Corporación podrá adquirir productos diferentes a los relacionados anteriormente, siempre y cuando pertenezcan a esta categoría de insumos, que guarden las especificaciones de calidad y bajo la previa autorización de la supervisión.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE ASEO PERSONAL

Hay elementos pertenecientes al kit de aseo personal que se deben entregar a necesidad una vez se agoten los elementos que se le entrego al usuario a su llegada, éstos son:

Clasificador	Producto	Componente	Genérico	Especificaciones técnicas	UM	Q	% part
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Desodorante	Sobres de 18 gr c/u	Sobres de 18 gr	330	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	shampoo	sobres de 18 Ml c/u	sobres de 18 Ml	429	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	talco	talco para pies	Unidad por 85 gr	157	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	jabón	jabón de baño tipo hotel (avena) de 8 gramos	Unidad	971	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	peinilla	peinilla	Unidad	47	100%

Clasificador	Producto	Componente	Genérico	Especificaciones técnicas	UM	Q	% part
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	cepillo	cepillo de dientes intermedio cabeza redonda	Unidad	108	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	crema	crema dental triple acción fluoruro de sodio 0,32% (1450 ppm de flúor)	tubo x 60 ml	133	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	cortaúñas	cortaúñas	unidad	47	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	hilo dental	carretel x 50 mts	Unidad de 50 mt	83	100%

Clasificador	*Producto*	*Componente*	*Genérico*	*Especificaciones técnicas*	*UM*	*Cantidad por todo el contrato*	*% part*
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	leche en polvo entera	en polvo para niños	Bolsa x 1 Unidad de 500 gr	50	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	toallas	toallas higiénicas natural invisible	Paquete x 10 Unidad	248	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	pañales	pañales adultos, diferentes tallas	Paquete x 20 Unidad	125	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	pañal	pañal para niños diferentes etapas	Paquete x 30	50	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	paños	paños húmedos	Paquete x 100 Unidad	246	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	tetero	tetero plástico 9 oz	Unidad	50	100%

Clasificador	*Producto*	*Componente*	*Genérico*	*Especificaciones técnicas*	*UM*	*Cantidad por todo el contrato*	*% part*
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	crema	crema antipañalitis	Botella de 30 gr	75	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	crema	crema humectante para manos y cuerpo	botella de 1 lt	75	100%
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	máquina	máquina de afeitar	unidad	497	100%

DOTACIÓN INSTITUCIONAL (MENAJE DE CAMA)

Por medio de este contrato se irán reponiendo aquellos elementos que presenten un alto deterioro por uso a partir del segundo mes de ejecución de mismo. Se estima un promedio de recambio de 6 unidades de cada elemento por mes. Los elementos para el recambio hacen parte del presupuesto del presente contrato:

Clasificador	Producto	Componente	Genérico	Especificaciones técnicas	UM	Cantidad por todo el contrato	% part
Dotación Institucional	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Almohada	Almohada siliconada, anti-ácaros, antialérgica, color blanca 45 cms x 65 cms- relleno algodón siliconada o sustituto blando	unidad	6	100 %
Dotación Institucional	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Funda de almohada	funda de almohada con cierre, elaboradas en dacrón. composición: poliéster 65% algodón, 35%blanco, 50*70.	unidad	6	100 %
Dotación Institucional	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Cobija	De poliéster y/o algodón, para cama sencilla 90 x 190	unidad	6	100 %
Dotación Institucional	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Toalla	de 70 x 140 cm	unidad	6	100 %
Dotación Institucional	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Protector colchón	De 90 x 190 CM	unidad	6	100 %
Dotación Institucional	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Protector almohada	Antifluido, 45 cms x 65 cms	unidad	6	100 %
Dotación Institucional	Elementos complementarios	Albergue temporal de emergencias	Sábana	de 90 x 190, tela dacrón ajustable, resortada en las esquinas, 65% poliéster, 35% algodón	unidad	6	100 %

BIENES Y SERVICIOS A DEMANDA

RESTABLECIMIENTO DE LA IDENTIDAD:

Se contará con un fondo de $275.000 para todo el contrato, como soporte de esta actividad se presentará copia de los documentos tramitados y la respectiva relación de gastos del pago directo a las entidades.

TRANSPORTE INDIVIDUAL

La Corporación dispondrá de un rubro para costear los traslados en transporte público tipo taxi, que permita la ejecución de estas actividades en el momento oportuno y requerido, esto es las 24 horas de lunes a domingo. Para este fin se contará con un fondo de Un Millón Quinientos Dos Mil Treinta y Siete Pesos m/l.($1.502.037) para toda la ejecución del contrato.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ENTREGA DE INFORMES

La Corporación presentará mensualmente un informe cualitativo y cuantitativo en medio magnético (2 copias en CD) y uno impreso con oficio remisorio firmado por el representa legal con corte al último día hábil del mes, los cuales serán entregados los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente y contendrá el reporte detallado por cada componente donde se describa las actividades realizadas por el equipo psicosocial con relación de las personas atendidas en cada una de las modalidades durante el periodo.

Informe Estadístico Mensual de la población atendida durante la ejecución del contrato el cual se entregará dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, con corte al último día calendario del mes anterior según corresponda, en la metodología y formatos establecidos por la Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Igualmente tener en cuenta:

- Un informe del servicio de alimentación relacionando el número de atenciones del mes inmediatamente anterior, y las recomendaciones para mejorar el servicio.
- Correcciones y ajustes realizados como resultado del seguimiento permanente a los procedimientos que se llevan a cabo con la población atendida.
- Informar sobre dificultades, situaciones imprevistas, aprendizajes y recomendaciones para la intervención.
- Los informes de gestión presentados por la Corporación responderán de manera efectiva, a los requerimientos de información que den cuenta de las metas e indicadores de evaluación establecidos para el contrato.
- Presentar cuadro de ejecución presupuestal.

Extraordinariamente:

- Informes extraordinarios de avance y resultados, que solicite la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos a través del supervisor o líder de la unidad de manera verbal o escrita.
- Participar en reuniones de seguimiento y evaluación convocadas por el supervisor del proyecto con el fin de monitorear la gestión y realizar observaciones y/o los ajustes pertinentes al proceso.

Al finalizar el contrato:

La Corporación deberá entregar, además de los productos anteriormente descritos, los siguientes, evidenciando tal situación en el acta de terminación del contrato que se suscriba para tal efecto:

- Registro y estado actual de la totalidad de la población atendida en las distintas modalidades de albergues durante el periodo.
- Archivo contentivo de las historias sociales y seguimientos realizados actualizados.
- Informe cuantitativo y cualitativo final que dé cuenta de todo el proceso, es decir un resumen lo acontecido durante todo el contrato (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico).
- Emblemas de identificación del Municipio.
- Inventario de suministros.

Para liquidar el contrato:

Presentar paz y salvo de pagos de honorarios, prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social integral, de cada uno de las personas que presten el servicio en este contrato.

Atentamente,



JOHN FELIPE CASTRO VÉLEZ

REPRESENTANTE LEGAL